



Resolución de Decanato **560 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.955/2023. Rectifica parcialmente la resolución Decanato
60/2025
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
08/05/2025

VISTA:

La resolución Decanato 60/2025-NAT-UNSa, emitida en fecha doce de febrero de dos mil veinticinco mediante la cual se otorga equivalencias de asignaturas a la estudiante Luciana Franco Piccardo – DNI: 38.506.153 – LU: 420.992 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo primero de la mencionada resolución se otorga equivalencia total de las asignaturas Análisis Matemático A y Análisis Matemático II, aprobadas en la carrera Ingeniería Química – Universidad de Buenos Aires por la asignatura Matemática II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006.

Que corresponde rectificar el nombre de la asignatura “Análisis Matemático II”, por “Análisis Matemático II A”, de acuerdo a lo obrado en el Certificado Analítico Parcial de fs. 3.

Que corresponde salvar el error involuntario y rectificar parcialmente el artículo primero de la resolución decanato 60/2025-NAT-UNSa, emitida en fecha doce de febrero de dos mil veinticinco.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero de la resolución Decanato 60/2025-NAT-UNSa, emitida en fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, donde dice “Análisis Matemático II” debe leerse “Análisis Matemático II A”, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


MSC ANA LILIANA ZELARAYAN
SECRETARIA DE ARTICULACION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES